

todo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

La fianza que ha de prestar el rematante será la de 3.791 pesetas 64 céntimos en metálico ó el doble de esta suma en fincas.

Los gastos de publicación de edictos y demás del expediente son de cuenta del rematante.

Ricote 4 de Mayo de 1896.—Francisco Gómez.

Número 2.211.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE AGUILAS

Edicto.

Don Francisco Alcaraz Muñoz, primer Teniente en ejercicio de Alcalde de esta villa de Aguilas

Hago saber: Que á los diez días, contados desde el de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial, ante la Comisión de Hacienda, subasta pública para el arriendo del arriero municipal establecido sobre el degüello de reses en la Casa rastro para el próximo ejercicio económico de 1896 á 97, por la cantidad de tres mil doscientas cincuenta pesetas, con un depósito provisional de ciento cincuenta pesetas y una fianza definitiva de setecientas cincuenta.

Lo que se anuncia al público convocándose licitadores que se interesen en dicha subasta que se verificará por el sistema de pujas á la llana y bajo las demás condiciones que constan del expediente de su razón; el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndose que los derechos del *Boletín oficial* de la provincia por la inserción de este edicto, serán de cuenta del arrendatario.

Aguilas 2 de Mayo de 1896.—Francisco Alcaraz.

Número 2.218.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MULA

Don Pedro Luis Blaya y Valcárcel, Alcalde accidental del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados contribuyentes, se arriendan á venta libre los derechos que se devenguen en esta población y su término para el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente, con los de aguardientes, alcoholes y licores, durante los años económicos de 1896-97, 1897-98 y 1898-99, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante la Comisión nombrada al efecto y bajo mi presidencia el día 20 del actual y hora de las once de su mañana, bajo el tipo total de 282.660 pesetas á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados en los tres años expresados.

La licitación se verificará por pujas á la llana y habrá de ajustarse la subasta á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma en la caja del Muni-

cipio la cantidad equivalente al 1 por 100 del tipo señalado, cuyo resguardo se exhibirá por los licitadores á la vez de la cédula personal.

Sean de cuenta del rematante todos los gastos que se originen por la formación de expediente, copias, reintegro y escritura de contrato y también los que se causen por la inserción de anuncios en el *Boletín oficial*.

Mula 4 de Mayo de 1896.—Pedro L. Blaya.

Octava sección.

Número 2.230.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE CARAVACA

Cédula de notificación.

En el expediente incoado por Antonio García y López, de esta vecindad, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de fincas, se ha dictado el siguiente particular.

Providencia:

Caravaca veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa. A lo principal por presentado: Dese audiencia de este expediente á Felipe y Juana López Ortiz Torres, para que en el término de seis días, expongan lo que se les ofrezca sobre la justificación de posesión practicada é inscripción pretendida por el Antonio García. Al segundo otro si, ignorándose los nombres y paradero de los hijos y herederos de Facundo López Ortiz y Torres, hágaseles la notificación por medio de cédulas que se fijarán en el sitio de costumbre de esta ciudad y se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia.

Y para que tenga lugar la inserción expido la presente que firmo en Caravaca á diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—Nicolás González.

Número 2.229.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DEL DISTRITO DEL CONGRESO

MADRID

Edicto.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se anuncia la muerte intestada de Don Pedro Rindavets y Monjó, natural de Malian, hijo de Don Pedro y Doña Juana, de cincuenta y seis años, casado con Doña Carmen Jovaloyes, Capitán de fragata, ocurrida á bordo del vapor «P. de Sarrástegui», á las nueve de la mañana del seis de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, navegando de Colombo á Adén; y se llama á los que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, á reclamarse dentro del término de tres días, haciéndose presente que el que hoy la solicita es su hermano de doble vínculo Don José Rindavets y Monjó.

Madrid 23 de Abril de 1896.—El Escribano, Antolin Valdés.—V. B.: El Sr. Juez, Vázquez.

Número 2.228.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE SAN JUAN

Don Cristóbal Gironés Puerto, Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y actuación del que autoriza, se tramitan autos ejecutivos á instancia del Procurador Don Juan Jesús Trigueros Molina, en nombre de Don Felipe, Doña Carmen y Don Antonio Miró Benavente, contra Don Antonio Rentero Villota, vecino de Madrid, sobre cobro de cantidad, en los que se ha acordado sacar á pública subasta por término de veinte días, como de la pertenencia del deudor, los bienes siguientes:

Pesetas.

Una finca situada en término de Mula, pago de la Alberca, sitio llamado Buenavista, que se compone de: Un trozo de tierra plantada de naranjos y limoneros, en número de mil ciento catorce, compuesto de veintitrés tahullas y cuyo valor en tasación es diez y ocho mil cuatrocientas pesetas.—Otro trozo de tres tahullas plantado de olivar; su valor mil trescientas cincuenta pesetas.—Una tahulla y cuatro ochavas plantadas de árboles frutales, en número de ciento treinta y ocho; su valor novecientas setenta y cinco pesetas.—Otro trozo de tierra blanca compuesto de seis tahullas, una ochava y veinticuatro brazas, valorado en tres mil sesenta pesetas.—Siendo la cabida total treinta y tres tahullas, cinco ochavas y veinticuatro brazas, equivalentes á tres hectáreas, setenta y seis áreas y noventa centiáreas; lindando por el Norte camino Yechar, acequia de la villa; al Sur camino de la Torre y tierra de Don Aquilino Herrera; Este Doña María Molina Hitá, Don Carlos Belmonte y otros, senda por medio, y Oeste herederos de Don Joaquín Aparicio, hoy Don Antonio Rentero y Don Leandro Llamas.

Una casa de recreo formada de dos cubiertas, siendo la última de tejado, mide una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, distribuida la planta de sótano en dos dependencias, siete el bajo con escalera de dos ramales que terminan en el principal y otra de uno que desembarca en expresado sótano, retrete, porchada en donde está el tinajero y un patio pequeño. El principal está dividido en seis dependencias, todas en estado habitable. La fábrica de que se compone es de ladrillo al descubierto en su fachada principal y laterales, con jambas y dinteles de sillería, notándose en éstos desperfectos de consideración que conviene reparar de inmediato. Las maderas de taller y de construcción están en buen estado, lo mismo que los herrajes de colgar y seguridad; linda por Poniente, Mediodía y Levante con la finca de esta pertenencia en

Pesetas.

donde está enclavada, y por el Norte con la casa del labrador del mismo interesado; siendo su valor veinte mil pesetas.

20000

Otra casa destinada al labrado; compuesta de dos cubiertas, la última de tejado con una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados, distribuida: el bajo en tres dependencias, escalera, patio, cuadra y pajera; y el segundo lo forman tres dependencias. La fábrica es de mampostería en buen estado y las maderas de taller y construcción lo mismo que los herrajes de colgar y seguridad se encuentran útiles. Esta casa se comunica con la anterior por cuatro puntos distintos; linda esta casa por Levante y Poniente con la misma finca; Mediodía con la casa de recreo antes descrita, y por el Norte camino de Yechar; siendo su valor tres mil quinientas pesetas.

3500

A estos dos edificios se ingresa por una placeta empedrada que mide doscientos once metros cuadrados y termina por la parte de Mediodía con un gran muro de mampostería ordinaria en forma atalorada por uno de sus paramentos en el que se apoyan tres escaleras que conducen á un pequeño jardín que se encuentra á unos cuatro metros ochenta y cinco centímetros más bajo que la placeta, y su remate es un asiento corrido de sillería con una verja de hierro que le sirve de respaldo, teniendo algunos trozos caídos.

Las tierras y casas descritas que como se expresa forman una sola finca; salen á subasta bajo un lote por su tasación total.

47285

Un cuarto de hila de agua, de la acequia mayor de la villa de Mula y fuente principal, primer mote de la cuadrilla de Santa María; que linda por abajo Cristóbal Rico Zapata; tasado en ochocientas cincuenta pesetas.

850

Media hila de aguas de la acequia mayor de dicha villa, día quinto de San Miguel, primer mote; que linda por abajo herederos de Don Eusebio Pérez; tasado en.

1700

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de Julio próximo á las diez de la mañana, lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen adquirir lo que queda expresado; haciéndose presente que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, siendo necesario para ser licitador, consignar previamente en las mesas del Juzgado el diez por ciento de las tasaciones; quedando desde este día los títulos de lo que se subasta de manifiesto en la Escribanía del que autoriza, en donde á las horas ordinarias de despacho podrán ser examinados por los que piensen tomar parte en la subasta.

Dado en Murcia á siete de Mayo de mil ochocientos noventa y seis.—Cristóbal Gironés.—El Escribano, Fulgencio Murcia.

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy: San Antonio.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.